



Ministerio de Salud

Gobierno Regional de

Dirección Regional d Salud Puno

DIRECCIÓN REGIONALICA POR TOPONO CERTIFICO Que el presento

2024

Aguilar Guerra Hary Ogwal



Nº 2138-2024/DRS-PUND-DEA



VISTO: Los documentos; OFICIO Nº208-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OEA, OFICIO N° 067-2024/GR DIRESA-PUNO-DG-DEA-OC.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 155-2024-GR-PUNO/GR de fecha 10 de junio del 2024, aprueba la Directiva Regional Nº 03-2024-GR PUNO "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios y pagos de viáticos en el Gobierno Regional Puno", donde establece disposiciones y procedimientos internos para la autorización de viajes por comisión de servicio al interior y exterior del país, y en el ámbito regional, así como controlar los gastos en los viajes en comisión de servicios de los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Puno:

Que, el numeral 6.3.3 de la Directiva antes precisada, señala "El pago de viáticos solo será por un máximo de seis días (06) por mes, para los viajes dentro de la región, así como cualquier punto del país; de igual forma en el numeral 6.3.4 señala "procederá la ampliación de la comisión de servicios mediante resolución gerencial regional, hasta un máximo de docu-(12) días por mes, debidamente sustentada, exceptuendo al gobernador regional de este decumento autoritativo, Así mismo en el sexto punto del numeral 6.1 niveles de autorización corresponde a los Directores Regionales y los Responsables de Unidades Ejecutoras autorizar al personal a su cargo;

Que, con OFICIO Nº208-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG, La Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno solicita la autorización para formulación de la Resolución Directoral Regional según OFICIO Nº 067-2024/GR DIRESA-PUNO-DG-DEA-OC adjunto, para el pago de viáticos del personal que ha superado los seis días en el mes, mediante el mimo oficio el Director Regional de Salud Puno de la Dirección Regional de Salud Puno AUTORIZA la formulación de la Resolución Directoral Regional

reconociendo las comisiones de servicio del personal que han excedido los seis (06) días en el mes;

Que, según los documentos de vistos y las autorizaciones oficiales de viajes, de las diversas Direcciones Ejecutivas de la Dirección Regional de salud Puno, en los cuales solicitan a la Dirección Ejecutiva de Administración la respectiva proyección de Resolución de reconocimiento de las comisiones de servicio de quienes han excedido los seis (06) días precisado en la Directiva referida, lo que corresponde regularizar el pago de los meses, mayo, junio y julio respectivamente del personal de la Dirección Regional de Salud Puno según detalle en el cuadro adjunto;

De conformidad con lo dispuesto en la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", la Ley 31953 "Ley de presupuesto del sector público para el año 2024;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, visto bueno de la Oficina de Contabilidad y Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER LAS AUTORIZACIONES OFICIALES DE VIAJE, EN COMISIONES DE SERVICIO, conferidas en los documentos que sustentan y garantizan el pago de los viáticos del personal nombrado y contratado de la Dirección Regional de Salud Puno, según Anexo Nº01 adjunto al presente debidamente detallado.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración que mediante las oficinas y área administrativas pertinentes, procedan al pago de los viáticos por comisión de servicio que realizaron los servidores de acuerdo al cuadro adjunto debidamente detallado.

ARTICULO 3°.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados e instancias administrativas pertinentes, así como la respectiva publicación en el portal web de la institución.

